

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2017 DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LAS BOLSAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL 2017 EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MADRID

Por Resolución de 2 de enero de 2017, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria publicó listados provisionales de las Bolsas de Promoción Interna Temporal, abriéndose un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles.

Recogidas todas las reclamaciones presentadas en plazo, se procedió a revisar los expedientes de los reclamantes y efectuar las modificaciones pertinentes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Acuerdo de 12 de noviembre de 2015.

Esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria, en uso de las competencias delegadas en la Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (BOCM de 7 de abril de 2005).

ACUERDA

Publicar los listados definitivos de las Bolsas de Promoción Interna Temporal de Atención Primaria para 2017, de las categorías: Técnico de salud, Odontólogos, Farmacéuticos, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico Función Administrativa, Matrona, Enfermera, Trabajador Social, Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo Gestión Función Administrativa, Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental, Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información, Grupo Administrativo, Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Grupo Auxiliar Administrativo.

Se publica igualmente listado definitivo de excluidos.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, al amparo de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 7 de abril de 2017

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Marta Sánchez-Celaya del Pozo

